

artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 36404

Nombre: Mouzu, S. L.

Establecimiento: Bar La Recogida

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 36504

Nombre: Font Liver, S. L.

Establecimiento: La Bodega de la Saganta

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 36604

Nombre: El Sol Sevilla, S. L.

Establecimiento: Bar El Sol

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 36704

Nombre: Triple 20, S. L.

Establecimiento: Bar La Tierra

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 36904

Nombre: Martín Yela, S. L.

Establecimiento: Bar Versus

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 37404

Nombre: Pub Treintaitantos, S. L.

Establecimiento: Pub Cheers

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 37704

Nombre: Javier Sáenz de Jubera López.

Establecimiento: Bar Juan Sebastián Bar

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y EMPLEO**

EDICTO de la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio por el que se hace público la intención de inscribir en el Registro de la Propiedad, a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón un local, sito en Zaragoza, C/ Alvira Lasierra, nº 12.

En virtud del Real Decreto 2514/1982, de 12 de agosto,

sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de cultura, se traspasó, en propiedad, un local, destinado a almacén, sito en Zaragoza, C/ Alvira Lasierra, nº 12.

Este inmueble fue adquirido por la Delegación Provincial de Juventud a «Inmobiliaria Salduba, S. A.», sin que conste el otorgamiento de escritura de compraventa entre las partes, de tal modo que se mantiene la inscripción registral, a favor de la referida empresa Inmobiliaria, que actualmente se encuentra disuelta.

Los datos de inscripción del local son los siguientes:

«Número Uno.—Local en planta baja, señalado con el número uno, de doscientos cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Mariano Alvira Lasierra; derecha entrando y espalda, local número dos; izquierda, parcela número ocho. Tiene una cuota de participación de cuatro enteros noventa y cinco centésimas por ciento. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Mariano Alvira Lasierra, número doce»

Titularidad: Compañía Mercantil Anónima «Inmobiliaria Salduba, S. A.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Zaragoza-7, al Tomo 3.297; Folio 1, Finca 81.775.

Fecha de la inscripción: 20 de marzo de 1973

Referencia Catastral: 7531301 XM7173B 0133 WB

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas al objeto de que quienes acrediten tener derecho sobre ese bien, formulen oposición a la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre esa finca, a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las alegaciones podrán presentarse en el plazo de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Aragón», ante la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.

Zaragoza, 14 de junio de 2004.—La Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, Gema Garetta Navarro.

NOTIFICACION de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de las Resoluciones recaídas en los expedientes que se detallan en el anexo.

«Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores iniciados por acta de la Inspección de Trabajo, recaídas contra las Empresas que se detallan en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en la redacción dada por la Ley 4/99).

Contra las referidas resoluciones, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación.

De no ser interpuesto el recurso, deberá abonar la multa impuesta en ese mismo plazo, mediante ingreso directo en la c/c restringida nº 20850129000300259377, de Ibercaja, Agencia 28 (Pº de Mª Agustín, 25 de Zaragoza) a nombre de Diputación General de Aragón: —Departamento de Economía, Hacienda y Empleo— Sanciones Laborales.

De no interponerse el recurso, ni abonar la sanción en vía voluntaria, se procederá a su recaudación por la vía ejecutiva, siguiendo el procedimiento señalado en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre, BOE 3-1-91, modificado por R.D. 448/95, BOE del 28-3),